

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

24258 RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 514/1978, promovido por «Publicitas, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 24 de marzo de 1977 y 26 de febrero de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 514/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Publicitas, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 24 de marzo de 1977 y 26 de febrero de 1979, se ha dictado, con fecha 20 de abril de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por «Publicitas, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24 de marzo de 1977, confirmado en reposición en fecha 26 de febrero de 1979, concediendo el nombre comercial «Publística, Sociedad Anónima», bajo el número 74.766, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

24259 RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 959/1979, promovido por «Asta Werke, A. G.», contra acuerdos del Registro de 17 de junio de 1978 y 22 de junio de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 959/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Asta Werke, S. A.», contra resoluciones de este Registro de 17 de junio de 1978 y 22 de junio de 1979, se ha dictado, con fecha 2 de diciembre de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, articulado por el Procurador don Paulino Monsalve Gurra, en nombre de «Asta Werke, A. G.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de junio de 1978, que concedió la marca número 791.558, denominada «Prisdal, Prodes, Sociedad Anónima», para distinguir, «especialidades farmacéuticas», así como contra la desestimación expresa con fecha 22 de junio de 1979 de la reposición interpuesta, se declaran conforme a derecho tales resoluciones que se confirman, concediéndose definitivamente la marca 791.558, denominada «Prisdal», sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

24260 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 747/1982, promovido por «Robbins & Myers España, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de mayo de 1981 y 10 de marzo de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 747/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Robbins & Myers España, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de mayo de 1981 y 10 de marzo de 1982, se ha dictado, con fecha 2 de noviembre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: 1.º Que debemos estimar y estimamos el presente recurso número 747/1982, interpuesto por la representación de «Robbins & Myers España, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial descrita en el primer considerando. 2.º Que debemos anular y anulamos la referida resolución impugnada, declarando como declaramos el derecho de la actora a la inscripción solicitada de la marca número 941.925 «Robbins Myers» gráfica. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24261 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan, así como las modificaciones registradas de las publicadas anteriormente.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de SAT, así como las modificaciones registradas de las publicadas anteriormente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.501, denominada «Hermanos Charco», de responsabilidad limitada, domiciliada en Montejaño, 32, Las Pedroñeras (Cuenca), y constituida para el cultivo, manipulación y comercialización de productos agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.502, denominada «Santa Eulalia de Presno», de responsabilidad limitada, domiciliada en Presno-Castropol (Asturias), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.503, denominada «Agralor», de responsabilidad limitada, domiciliada en Alameda de los Tristes (Huerto Millana), Lorca (Murcia), y constituida para transformación de secano en regadío y explotación conjunta de tierras, incluso comercialización de sus frutos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.504, denominada «Exploagri», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca el Arco, Calera y Chozas (Toledo), y constituida para explotación y comercialización de productos derivados de plantación de esparraguera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.505, denominada «Las Banderas de Caminreal», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Escuelas, sin número, Caminreal (Teruel), y constituida para transformación en regadío de una superficie de